CONTRATO I.M. N° 015/2016

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO** con **RUC 80010247-9**, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE ZENOS** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 3.186.736 según A.I. Nº 275/2015 de la Justicia Electoral y el **Sr. EMILIO CÉSPEDES** Secretario General con Cédula de Identidad N° 3.806.457, según Resolución I.M. Nº 001/2015, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN**, domiciliada en Aca Yuasa Nº 2060 c/ Curupayty de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **ARQ JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO**, con Cédula de Identidad N° 2.299.187 en calidad de Propietario, denominada en adelante **el CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDOR EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La Municipalidad de Puerto Pinasco contrata a EL CONTRATISTA a los fines de la **CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDOR EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO**, que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de fecha 20/10/2016. ----------

1.2. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **El CONTRATISTA**, con relación a la **CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDOR EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO** adjudicada por Resolución IM Nº 393 del 01 de noviembre de 2016 y Resolución de la Junta Municipal Nº 23 del 19 de noviembre de 2016, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(k) Resolución I.M. Nº 393/2016 Adjudicación del Llamado
(l) Resolución J.M. Nº 23/2016 Aprobación de la Adjudicación

G - SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0981) 682 202

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO * Secretaria General *
Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA
Dr. Pedro Recalde
Municipalidad de Puerto Pinasco

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520.30.03 **CONSTRUCCIONES (FONACIDE)**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Puerto Pinasco para el Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma Gs 382.773.926 (guaraníes trescientos ochenta y dos millones setecientos setenta y tres mil novecientos veintiséis).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 312.790.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	521	30	03	15	382.773.926

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO DE PINASCO, conforme a la Ordenanza Nº 04/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M. Nº 23/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Gs. 382.773.926) Guaraníes trescientos ochenta y dos millones setecientos setenta y tres mil novecientos veintiséis.----------
El Proveedor se compromete a ejecutar las obras a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LOTE 1

PROPIETARIO: **ESCUELA BASICA N° 98 LEOPOLDINA B. CANELLAS**
UBICACIÓN: PUERTO PINASCO
CTA. CTE. CTRAL: SEGÚN PLANO DE UBICACIÓN, ADJUNTO
ESPECIFICACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) COMEDOR TIPO 1 8,60 X 10,90 M. CON TECHO ZINC

N°	RUBRO	UNID	CANT.	P. Total
1.	Preparación de la obra			
a-	Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	424.584
b-	Replanteo	M2	93,74	389.302
c-	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13	4.384.198
2.	Estructura de H° A° :			
a-	Zapatas de H° A°	M3	1,84	2.510.025
b-	Pilares de H° A°	M4	1,30	1.762.961
c-	Vigas de galería de H° A°	M3	0,42	620.300
d-	Encadenado de H° A° - Inferior	M3	1,68	2.451.582
e-	Encadenado de H° A° - Superior	M3	1,89	2.948.425
3.	Muros de nivelación			
a-	De 0,30 cm. armada	M2	16,04	2.731.436
b-	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	674.312
4.	Aislación asfáltica :			
a-	De paredes	M2	46,10	1.528.307
5.	Muros de elevación :			
a-	De 0,15 para revocar	M2	69,46	6.178.814
b-	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	9.077.949
c-	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	42,00	1.060.878
6.	Pilares :			
a-	De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML	10,40	876.554
7.	Techo :			

G - SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 682 202

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaria General

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

a-	De Chapas de zinc sobre estructura metálica	M2	120,00	21.378.120
8.	Revoques :			
a-	De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	5.473.959
b-	De pilares de H° A°	M2	5,38	76.794
9.	Contrapiso de H° de cascotes :	M2	89,74	2.923.191
10.	Piso de baldosa calcárea :	M2	89,74	8.001.488
11.	Zócalo calcáreo :	ML	55,90	1.018.107
12.	Aberturas de madera			
a-	Puertas de madera de 1,10 x 2,10 - tablero	UN.	1,00	1.844.475
b-	Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - placa	UN.	2,00	2.297.396
13.	Aberturas metálicas			
a-	Ventanas tipo balancines	M2	10,80	2.869.571
b-	Puerta 0,80 x 2,10	M3	1,68	1.893.740
14.	Alfeizar de ventanas			
a-	De revoque 1 : 3 (cemento – arena)	ML	32,40	686.459
15.	Pinturas			
a-	De paredes a la cal	M2	139,00	2.073.741
b-	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12,42	228.876
c-	De encadenado y pilares a la cal	M2	26,32	399.406
d-	De aberturas de madera con barníz sintético	M2	5,67	144.046
e-	De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	M2	14,28	418.775
f-	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	84,14	1.867.403
g-	De estructura metálica de techo con pintura sintética	M2	47,62	1.393.504
16.	Revestimientos de azulejos	M2	6,09	543.216
17.	Vidrios dobles	M2	12,60	1.809.284
18.	Desague Pluvial			
a-	Canaleta y caño de bajada M° 26 – desarrollo 33 cms	ML	36,60	2.861.095
19.	Instalación eléctrica	GL.	1,00	5.871.250
20.	Artefactos eléctricos			
a-	Instalación de artefactos eléctricos interior con caja de llave, tomas, interruptores, tablero seccional de 6 llaves general, limitadores de carga, etc. incluyendo la conexión al sistema existente.	UN	1,00	979.101
b-	Cañerías, cajas, tableros, crucetas, ménsulas, conductores, tapa externa de medidor, columna metálica para acometida y todo elemento necesario para el correcto funcionamiento	UN	1,00	979.101
c-	Artefactos de iluminación fluorescentes 2x40 con según plano. Colocado por debajo de los ventiladores para evitar sombras. Por lo menos 20 cms.	UN	8,00	2.142.728
d-	Artefactos de iluminación fluorescentes 1x40 con materiales según plano. Colocado por debajo de los ventiladores para evitar sombras. Por lo menos 20 cms.	UN	2,00	267.282
e-	Artefactos de iluminación fluorescentes 3x40 con según plano. Colocado por debajo de los ventiladores para evitar sombras. Por lo menos 20 cms.	UN	1,00	375.201
f-	Ventiladores de techo de 56" con caja de llave de metal de 7 velocidades. Colocado por encima de los equipos de luz para evitar sombras. Por lo menos 20 cms.	UN	5,00	2.781.855
g-	Instalación de detectores de humo/calor. 1 depósito, 1 cocina y 2 comedor.	UN	4,00	1.133.992
h-	Instalación de un extintor de incendio de 10 kgs.	UN	1,00	341.651
21.	Instalación Sanitaria			
a-	Agua corriente	GL	1,00	1.012.651
b-	Desague	GL	1,00	744.251
c-	Pileta de cocina con grifería y todos los artefactos sanitarios necesarios	GL.	1,00	945.551
c-	Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.884.951
d-	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.394.911
22.	Cielorraso de machimbre o PVC plástico	M2	70,00	6.740.230
23.	Mobiliarios			
24.	Letrero Cartel de obra según PBC 3,20x2,00 m. De Chapa	UN	1,00	2.005.731
25.	Placa de entrega de obras en BRONCE de 0,40 x 0,50	UN	1,00	1.650.101
26.	Limpieza final	M2	93,74	670.897
	TOTAL GENERAL - LOTE 1			**130.716.672**

G - SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 682 202

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
Secretaria General

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
INTENDENCIA

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

LOTE 2

PROPIETARIO: **ESCUELA BASICA N° 2.482 SAN CARLOS**
UBICACIÓN: PUERTO PINASCO – SAN CARLOS
CTA. CTE. CTRAL: SEGÚN PLANO DE UBICACIÓN, ADJUNTO
ESPECIFICACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA TIPO MEC 7,20 X 7,20 M. CON TECHO ZINC

N°	RUBRO	UNID	CANT.	P. Total
1.	Preparación de la obra			
a-	Limpieza y preparación del terreno	M2	76,00	344.204
b-	Replanteo	M2	76,00	315.628
c-	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	18,30	6.171.602
2.	Estructura de H° A° :			
a-	Zapatas de H° A°	M3	1,35	1.841.594
b-	Pilares de H° A°	M3	0,97	1.315.440
c-	Encadenados de H° A°	M3	2,56	3.780.874
3.	Muros de nivelación			
a-	De 0,30 cm.	M2	12,50	2.128.613
b-	Relleno y apisonado de interiores	M3	27,00	1.032.696
4.	Aislación asfáltica :			
a-	De paredes	M2	9,25	306.656
5.	Muros de elevación :			
a-	De 0,15 para revocar	M2	5,16	459.008
b-	De 0,15 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	65,10	7.914.012
c-	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	17,20	1.855.725
d-	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25,20	636.527
6.	Pilares :			
a-	De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	10,80	910.267
b-	De 0,45 x 0,45 visto para corredor con núcleo de H°A° 4 ØC6mm	ML	6,60	764.353
7.	Techo :			
a-	De Chapas de zinc sobre estructura metálica	M2	170,00	30.285.670
8.	Revoques :			
a-	De paredes interior y exterior a una capa	M2	39,00	1.535.859
b-	De pilares de 0,30 x 0,30 cm	M2	10,80	154.159
9.	Contrapiso de H° de cascotes	M2	67,00	2.182.458
10.	Piso de baldosa base gris	M2	67,00	5.973.921
11.	Zócalo granítico base gris	ML	36,00	655.668
12.	Aberturas metálicas			
a-	Ventanas tipo balancines	M2	15,48	4.113.051
b-	Puerta 1,20 x 2,10	UN	1,00	1.127.226
13.	Alfeizar de ventanas			
a-	De revoque 1 : 3 (cemento – arena)	ML	16,00	338.992
b-	De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	6,00	279.600
14.	Pinturas			
a-	De paredes a la cal	M2	39,00	581.841
b-	De pilares a la cal	M2	13,00	221.767
c-	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	219.293
d-	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	15,48	311.365
e-	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	134,00	2.973.996
d-	De puerta metálica con Pintura sintética	M2	5,50	161.293
e-	De estructura metálica de techo con pintura sintética	M2	41,40	1.214.096
15.	Vidrios dobles	M2	12,60	1.809.284
16.	Desague Pluvial			
a-	Canaleta y caño de bajada M° 26 – desarrollo 33 cms	ML	36,60	2.861.095
17.	Instalación eléctrica	GL.	1,00	5.871.250
18.	Artefactos eléctricos			
a-	Instalación de artefactos eléctricos interior con caja de llave, tomas, interruptores, tablero seccional de 6 llaves general, limitadores de carga, etc. incluyendo la conexión al sistema existente.	UN	1,00	979.101
b-	Cañerías, cajas, tableros, crucetas, ménsulas, conductores, tapa externa de medidor, columna metálica para acometida y todo elemento necesario para el correcto funcionamiento	UN	1,00	979.101
c-	Artefactos de iluminación fluorescentes 3x40 con materiales	UN	9,00	3.376.809

G - SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 682 202

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaria General
Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA
Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

	según plano. Colocado por debajo de los ventiladores para evitar sombras. Por lo menos 20 cms.			
d-	Artefactos de iluminación fluorescentes 1x40 con materiales según plano. Colocado por debajo de los ventiladores para evitar sombras. Por lo menos 20 cms.	UN	2,00	267.282
e-	Ventiladores de techo de 56" con caja de llave de metal de 7 velocidades. Colocado por encima de los equipos de luz para evitar sombras. Por lo menos 20 cms.	UN	4,00	2.225.484
f-	Instalación de detectores de humo/calor.	UN	2,00	566.996
g	Instalación de un extintor de incendio de 10 kgs.	UN	1,00	341.651
19.	Cielorraso de machimbre o PVC plástico	M2	48,00	4.621.872
20.	Mobiliarios			
a-	Pizarrones	UN	1,00	858.210
23.	Letrero Cartel de obra según PBC 3,20x2,00 m. De Chapa	UN	1,00	2.005.731
24.	Placa de entrega de obras en BRONCE de 0,40 x 0x50	UN	1,00	1.650.101
25	Limpieza final	M2	70,00	500.990
	TOTALGENERAL-LOTE 2			**111.022.412**

LOTE 3

PROPIETARIO: **ESCUELA BASICA N° 369 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ**
UBICACIÓN: PUERTO PINASCO – COLONIA CEIBO
CTA. CTE. CTRAL: SEGÚN PLANO DE UBICACIÓN, ADJUNTO
ESPECIFICACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA DE PREESCOLAR TIPO MEC 7,20 X 7,20 M. CON TECHO ZINC

N°	RUBRO	UNID	CANT.	P. Total
1.	Preparación de la obra			
a-	Limpieza y preparación del terreno	M2	85,00	384.965
b-	Replanteo	M2	85,00	353.005
c-	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	18,00	6.070.428
2.	Estructura de H° A° :			
a-	Zapatas de H° A°	M3	1,35	1.841.594
b-	Pilares de H° A°	M3	1,64	2.224.043
c-	Encadenados de H° A° (inferior y superior)	M3	3,70	5.464.545
3.	Muros de nivelación h=0,50			
a-	De 0,30 cm.	M2	21,00	3.576.069
b-	De 0,45 cm.	M2	7,00	1.631.329
c-	Relleno y compactación	M3	35,00	1.338.680
4.	Aislación asfáltica de muros:			
a-	De 0,15 – horizontal	M2	9,62	318.992
b-	De 0,30 – horizontal	M2	4,86	208.669
c-	De canteros	M2	5,25	1.250.582
5.	Muros de elevación :			
a-	De 0,30 para revocar	M2	21,00	3.496.689
b-	De 0,15 para revocar	M2	46,04	4.095.488
c-	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	29,95	5.459.645
d-	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes c/ cantero-parapeto	M2	25,20	2.718.853
e-	Envarillado dos hiladas con tres varillas Ø 8 mm	ML	43,25	1.092.452
6.	Pilares :			
a-	De 0,30 x 0,450 para revocar	ML	9,00	876.555
7.	Techo :			
a-	De Chapas de zinc sobre estructura metálica	M2	130,00	23.159.630
8.	Revoques :			
a-	De paredes interior y exterior a una capa	M2	39,00	1.535.859
b-	De pilares de mampostería	ML	9,00	128.466
c-	De nivelación	M2	18,00	708.858
9.	Contrapiso de H° de cascotes	M2	73,80	2.403.961
10.	Piso de baldosa calcárea, aula, galería y SSHH	M2	73,80	6.580.229
11.	Zócalo calcareo	ML	40,75	742.180
12.	Colocación de aberturas de **MADERA**			
a-	De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	1,00	1.682.814
b-	De marco 0,15 y puerta para boxes – baño 0,60 x 1,20	UN	2,00	1.662.658
13.	Colocación de aberturas **METALICAS**			

G – SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 682 202

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO ★ Secretaria General ★

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO • INTENDENCIA •

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

a-	Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	UN	1,00	1.365.207
b-	Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,70	UN	4,00	2.352.984
c-	Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/SS.HH	UN	4,00	1.789.344
14.	Alfeizar de ventanas			
a-	Mocheta de revoque en aberturas 1 : 3 (cemento – arena)	ML	49,60	1.050.875
b-	De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	3,50	163.100
15.	Instalaciones sanitarias			
a-	Provisión e instalación de agua corriente en baño con dos inodoros pequeños, cuatro lavatorios pequeños y una ducha eléctrica.	GL	1,00	2.555.951
b-	Desagüe cloacal de un baño con dos inodoros pequeños, cuatro lavatorios y una ducha eléctrica, con registros de 60 x 60 con tapa de hormigón armado, cámara séptica de 0,75 x 1,50 con tapa de hormigón armado y un pozo ciego de 2,00 x 2,50 con tapa de hormigón armado.	GL	1,00	5.374.151
c-	Colocación de artefactos y accesorios de baño, incluyendo jaboneras, portarrollos de papel, toalleros y percheros.	GL	1,00	4.343.751
16.	Pinturas			
a-	De paredes revocadas interior a la cal – blanco o color	M2	164,94	2.460.740
b-	De aberturas de madera c/ barnis	M2	3,36	90.129
c-	De mampostería visto común Enras.latex	M2	60,57	1.186.990
d-	De revoque común latex, exterior	M2	58,53	1.210.576
e-	De aberturas metálicas - balancines	M2	16,20	475.081
d-	De aberturas metálicas – puerta metálica de acceso	M2	5,06	148.390
e-	De estructura metálica de techo con pintura sintética	M2	49,90	1.463.367
17.	Provisión y colocación de Vidrios en aberturas	M2	17,77	2.551.665
18.	Desague Piuvial			
a-	Canaleta y caño de bajada M° 26 – desarrollo 33 cms	ML	36,60	2.861.095
19.	Instalación eléctrica	GL.	1,00	5.871.250
20.	Artefactos eléctricos			
a-	Instalación de artefactos eléctricos interior con caja de llave, tomas, interruptores, tablero seccional de 6 llaves general, limitadores de carga, etc. incluyendo la conexión al sistema existente.	UN	1,00	979.101
b-	Cañerías, cajas, tableros, crucetas, ménsulas, conductores, tapa externa de medidor, columna metálica para acometida y todo elemento necesario para el correcto funcionamiento	UN	1,00	979.101
c-	Artefactos de iluminación fluorescentes 3x40 con materiales según plano. Colocado por debajo de los ventiladores para evitar sombras. Por lo menos 20 cms.	UN	4,00	1.500.804
d-	Artefactos de iluminación fluorescentes 1x40 con materiales según plano. Colocado por debajo de los ventiladores para evitar sombras. Por lo menos 20 cms.	UN	4,00	534.564
e-	Ventiladores de techo de 56" con caja de llave de metal de 7 velocidades. Colocado por encima de los equipos de luz para evitar sombras. Por lo menos 20 cms.	UN	4,00	2.225.484
f-	Instalación de detectores de humo/calor.	UN	2,00	566.996
g	Instalación de un extintor de incendio de 10 kgs.	UN	1,00	341.651
21.	Cielorraso de machimbre o PVC plástico	M2	63,50	6.114.352
22.	Mobiliarios			
a-	Pizarrones	UN	1,00	858.210
23.	Pastillones de patio en rampa	M2	5,28	811.911
24.	Construcción de mesada azulejada de 2,30 x 0,50 x 0,70	GL	1,00	1.603.131
a-	Revestimiento con azulejos	M2	21,50	1.917.757
25.	Letrero Cartel de obra según PBC 3,20x2,00 m. De Chapa	UN	1,00	2.005.731
26.	Placa de entrega de obras en BRONCE de 0,40 x 0x50	UN	1,00	1.650.101
27.	Limpieza final	M2	80,08	573.133
	TOTAL GENERAL - LOTE 3			**141.034.842**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2016. ----------

G - SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 882 202

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO ★ Secretaria General ★

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Las obras deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Construcción del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------
El anticipo será del 20% (veinte) por ciento del monto total del contrato.----------
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;----------
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;----------
c) La Factura correspondiente.----------

Dichos documentos deberán presentarse en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO.----------
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 5 (cinco) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.----------
El monto anticipado se amortizará con las certificaciones de avance de obras que se realicen hasta cubrir el monto anticipado.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

G - SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 682 202

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO * Secretaria General *
Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA
Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en este contrato.----------

Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a Derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar lo vigente, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para dirimir cualquier controversia suscitada como consecuencia del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la circunscripción de Presidente Hayes, República del Paraguay, de la Ciudad de Villa Hayes, conforme a lo dispuesto por los Arts.3 y 4 del Código Procesal Civil. Las partes fijan domicilio en los indicados en la cláusula de encabezamiento, en lo que se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Las partes contratantes enterados del contenido de cada una de las cláusulas que conforman este contrato, muestran su total conformidad y los casos no contemplados en el presente serán resueltas bajo principios de la buena fe y común acuerdo, en señal de ello se estampa la firma y se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de Puerto Pinasco a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis.----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

Emilio Céspedes
Secretario General
Municipalidad de Puerto Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Pinasco

G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-silconstrucciones@hotmail.com
Cel.: (0981) 692 202

ARQ. Javier Rodrigo González Silvero
Propietario
G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN